Que contradice el nonbramiento echo
en alo. torv. por el Sr. Don Fran.co Muso
por ser hijo dalgo notorio de si y de
padre y abuelo y bisabuelo y de
mas sus ascendientes hasta encontrar
con alo. torv. contenido en el padron
cillo de los hijos dalgo desta ciud. cuya
filiacion a muchos cavs. deste ayunta
miento les es notoria y por ser lo tan
to pide y ablando con el respecto
debido Rezibe al Sr. alcalde mayor
mande que se bote por cada uno de
los capitulares en su lugar y de
lo contrario protesta no le pare
per juicio y lo pide por testimo.

Y tratose de nonbrar thesorero del divo. de
la fabrica de la santa Cruz y se non
bro en la manera sigte.

Y Don Dio. de Uribe = nonbro a don Fran.co
de Rreyna fuensalida familiar del Sto.
offio.

Y Alo. Velez = nonbro al mismo

Y Don Pedro Sanchez Marin = nonbro a diego
Lopez Josa

Y Don Pedro Gimenez = nonbro a don Fran.co de Rreyna
y que se traygan las cartas a esta ciud.

Y Don Gines de Gadea = nonbro a don Fran.co
de Rreyna

Y Don Fran.co de Robles nonbro al nonbrado
por don Pedro Sanchez Marin

Y Diego Rodriguez = nonbro a don Fran.co
de Rreyna

Y Don Juan Melgoso nonbro al non
brado por don Pedro Sanchez Marin

Y Don Fran.co Montero = nonbro a dio. Lopez Josa

Y Ant.o de Robles nonbro al mismo